



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 SET. 1982

Expte. N° 4.271/82

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Prof. Ilda Hermelinda Flores solicita licencia con goce de haberes para asistir al curso sobre "Programa de Entrenamiento y Capacitación en Servicio Complementado con el Desarrollo de Investigaciones", organizado por el Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta (ISEIS) dependiente de la Secretaría de Estado de Planeamiento de la Provincia de Salta; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Departamento de Humanidades, del cual depende la recurrente; atento a lo informado por Dirección de Personal / y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la Prof. Ilda Hermelinda FLORES, auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación simple del Departamento de Humanidades, licencia con goce de haberes desde el 2 de Agosto al 23 de Diciembre del corriente año, a fin de participar en el curso PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACION EN SERVICIO / COMPLEMENTADO CON EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES, implementado por el Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta (ISEIS) de la Secretaría de Estado de Planeamiento de la Provincia de Salta.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerde con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que la recurrente presente al finalizar su licencia y por intermedio del Departamento de Humanidades, un informe sobre los estudios realizados, acompañando las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Determinar que la mencionada auxiliar docente se compromete a permanecer en el cargo por un período igual al doble de la licencia otorgada, o en caso contrario reintegrará el importe de los haberes que perciba durante el tiempo / que usare de ésta.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su / toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. Blesa
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENA
RECTOR

RESOLUCION N° 563-82